



ANEXO ESPECÍFICO LOTE Nº 8

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA LA REDACCIÓN DE LA “1ª REVISIÓN DE LA ORDENACION DE LOS MONTES COMUNALES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA Y AL CONCEJO DE ROCAFORTE” Y LA REDACCIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL CONCEJO DE GABARDERAL.

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	1
1. OBJETO.....	4
2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS.....	7
3. VEGETACIÓN.....	8
4. ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS.....	8
5. RECURSO PASCICOLA.....	8
6. USO PÚBLICO.....	9
8. PLAN ESPECIAL.....	9
9. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL.....	9

0. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

En el presente anexo se desarrollan las cuestiones específicas relativas a la revisión de las ordenaciones de los montes comunales pertenecientes al Ayuntamiento de Sangüesa y al Concejo de Rocaforte y la redacción de la primera ordenación del Concejo de Gabarderal (TM de Sangüesa), más allá del pliego técnico general de aplicación a todos los lotes. Concretamente, el presente pliego específico hace mención a la:

- ❖ 1ª revisión del “PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL MONTE COMUNAL DE SANGÜESA”. La 1ª ordenación redactada es del año 2006.
- ❖ 1ª revisión del “PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL COMUNAL DEL CONCEJO DE ROCAFORTE”. La 1ª ordenación redactada es del año 2006.
- ❖ Redacción del “PLAN DE ACTUACIONES FORESTALES DEL COMUNAL DEL CONCEJO DE GABARDERAL”

El monte comunal del término municipal de Sangüesa objeto de la presente ordenación engloba a todo el terreno forestal comunal del dicho término municipal que suma de forma aproximada 1.260 ha si se toman los datos de IDENA (mapa de cultivos y aprovechamientos forestales, junto con los datos de catastro) y 1.372 ha si se toman los datos de las ordenaciones objeto de revisión. Independientemente de la superficie reflejada, la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al ayuntamiento de Sangüesa, al concejo de Rocaforte y al concejo de Gabarderal. Se incluirán también las**

parcelas catalogadas en catastro como parcelas forestales rústicas de propiedad municipal (MUN). Así mismo, en el caso de discrepancias, se explicarán a qué se deben las diferencias existentes.

Los montes objeto de revisión no son contiguos, por otra parte, las zonas fluviales se encuentran dentro de la Red Natura 2000 aproximadamente 335 ha. en la ZEC “Tramo medio del río Aragón” y 9 ha. en la ZEC “Sistema fluvial de los ríos Irati, Urrobi y Erro”.

Los montes comunales objeto de revisión del ayuntamiento de Sangüesa y del Concejo de Rocaforte cuentan con certificado de gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Las directrices, criterios e indicadores de dicho sistema (Normas UNE 162.002 de Gestión Forestal Sostenible) deberán ser considerados a la hora de elaborar el documento tanto en el terreno comunal del ayuntamiento con en el de los dos concejos.

Existe un Plan Comarcal que recoge la información general más relevante para la planificación y gestión forestal dentro de esta Comarca, analizando el medio natural a esta escala y estableciendo las directrices de gestión a tener en cuenta.

De este modo, el desarrollo de los Planes Especiales se centrará exclusivamente en los aspectos específicos de los montes comunales del ayuntamiento de Sangüesa, y de los concejos de Gabarderal y Rocaforte. El plan especial, salvo modificación justificada se realizará para los próximos 15 años.

Tanto el comunal del Ayuntamiento de Sangüesa, como el comunal del Concejo de Gabarderal y Rocaforte deberán contar con un documento propio e independiente en relación a los montes de su titularidad (deberán aportarse 3 copias en papel de cada uno de los tres documentos). Para el Ayuntamiento de Sangüesa y Concejo de Rocaforte tendrá el formato de documento de 1ª Revisión del Proyecto de Ordenación y en el caso del Concejo de Gabarderal, teniendo en cuenta la superficie, tendrá el formato de Plan de Actuaciones Forestales.

En cuanto a las formaciones vegetales, predominan en estos montes, desde un punto de vista productivo, las repoblaciones de pino laricio y alepo, pero también han tenido importancia las choperas productivas de clones productivos de chopo. Por otra parte, se deberá tener en cuenta que actualmente no existe demanda de lotes de leñas vecinales, pero que se se planificará una zona adecuada para su ejecución, para ejecutar dichas leñas en el caso que se produzcan.

A continuación, se señalan los aprovechamientos más importantes realizados en los montes comunales del ayuntamiento y de los concejos.

AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA.

Nº expte.	Especie	Paraje y/o rodal	Tipo de corta	Superficie	Volumen
3120124001	Pino laricio	Paco de Ugasti	Clara	60,13 ha	5.243,70 m ³
	Pino alepo	“Mongalles” y “Santa Margarita”		65,24 ha	3.309 m ³
3120144132	Clones de chopo	10i	Corta a hecho	0,5 ha	124 Tn



3120154079	Clones de chopo	“Isla del Soto”, “El Soto” y “Ballesteros”/	Corta a hecho	12,8 ha	2036 m ³
3120204099	Clones de chopo	“El Soto”	Corta a hecho	0,5 ha	90 m ³
3120224154	Clones de chopo	“Pastoriza”	Corta a hecho	1 ha	164 m ³

CONCEJO DE ROCAFORTE.

º expte.	Especie	Paraje y/o rodal	Tipo de corta	Superficie	Volumen
3120144095	Pino alepo	“La Fontana”/ 13a y 13b	Clara	24 ha	2.188
3120204144	Pino laricio	“Paco del aval”	Clara	13,75 ha	1459 m ³

CONCEJO DE GABARDERAL.

Nº expte.	Especie	Paraje y/o rodal	Tipo de corta	Superficie	Volumen
3120144131	Pino alepo	“Barranco Baratiñones”, “Valdepejón”, “Valroyada”	Clara	11,8 ha	1.389 m ³
3120154095	Clones de chopo	“Barantiñones”	Corta a hecho	2 ha	383 m ³

Además de los aprovechamientos forestales descritos, también se deberá tener en cuenta y se deberá recoger en la 1ª revisión de la ordenación y la redacción:

-Los aprovechamientos pascícolas actuales que se ejecutan, por lo que se deberá incluir un apartado específico de análisis y gestión de los pastos del monte susceptibles de ser aprovechados por el ganado en extensivo, ya sea herbáceo, de matorral o en su caso, zona bajo arbolado. Se realizará un análisis de la oferta, la demanda (ganado existente) y posibles actuaciones de mejora.

Además, el Concejo de Rocaforte ha realizado una inversión en la campaña de ayudas a trabajos forestales 2020-2021 desbrozando 40 ha y en la campaña de ayudas a trabajos forestales 2021-2022 se ha construido un cierre ganadero de 4459 metros, creando una corraliza en el paraje “Solano Viñero”, por lo que se recogerá en la ordenación dichas actuaciones, el manejo que se realiza de la misma, así como otras posibles mejoras o mantenimientos que sean necesarios ejecutar en la misma.

Las infraestructuras de cierres ganaderos con punto de agua tienen demanda en la ganadería extensiva de la zona, por lo que se trabajará en conjunto con las 3 entidades locales para la creación de dichas infraestructuras, ya que reducen el riesgo de incendio forestal al disminuir el

combustible vegetal, e impulsan un desarrollo sostenible, permitiendo obtener una renta de los montes y por tanto revalorizando el recurso forestal.

-Se recogerá la parte del actual proyecto “Mina muga”, que se ubica parcialmente sobre el MUP número 191 “Las Selvas”, de tal manera que la ordenación refleje la superficie de ocupación, el canon, así como cualquier las características básicas del proyecto que afectan a terreno forestal.

-Tras la corta de las choperas de producción, la ordenación recogerá un análisis que, junto con la voluntad de las entidades locales y la normativa vigente, proponga unas zonas de plantación de clones de chopo para continuar con la producción de madera u otros tipos de plantaciones con el mismo u otros objetivos.

1. OBJETO

Se establece este Pliego de Condiciones técnicas particulares como complemento de las Condiciones técnicas Generales establecidas para las ordenaciones. Estos 2 pliegos establecen de forma conjunta el marco por el que se ha de regir la realización de las ordenaciones de los montes comunales pertenecientes al Ayuntamiento de Sangüesa y al Concejo de Rocafort y la redacción de la primera ordenación del Concejo de Gabarderal. Se incide que para el Ayuntamiento de Sangüesa y Concejo de Rocafort tendrá el formato de documento de 1ª Revisión del Proyecto de Ordenación y en el caso del Concejo de Gabarderal, teniendo en cuenta la escasa superficie, tendrá el formato de Plan de Actuaciones Forestales.

De acuerdo al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, los montes catalogados incluidos en el término municipal de Sangüesa son:

Nº MUP	NOMBRE	T.M.	TITULAR
191	“Las Selvas”	Sangüesa	Ayuntamiento de Sangüesa
192	“El Común”	Sangüesa	Concejo de Rocafort

De acuerdo al Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de Navarra y la capa de catastro que filtra las parcelas comunales, el terreno forestal comunal del término municipal de Sangüesa está ocupado por el resumen de las siguientes formaciones vegetales:

Zonas arboladas	Superficie
Carrasca (<i>Quercus rotundifolia</i>)	55,5
Chopos y otra vegetación de ribera	55,9
Pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>)	390,4
Pino laricio (<i>Pinus nigra</i>)	164
Masas mixtas de coníferas y frondosas	32,6
Total	698,4
Zonas no arboladas	560,9
TOTAL	1259,3

Y de acuerdo a la ordenación objeto de revisión la superficie total es:

Formación	Sup. (ha)
Arbolada	725,92
Matorral	351,76
Pastos	294
TOTAL	1371,68

A continuación, se presenta el desglose por especie recogido en las ordenaciones actuales por cada Entidad Local:

Ayuntamiento de Sangüesa.

Formación	Sup. (ha)
Arbolada	434,94
Matorral	98,21
Pastos	282,64
Inforestal	460,83
TOTAL	1.276,62

Especies forestales	Sup. (ha)
Pino laricio de austria	48,5
Pino alepo	155,85
Pino alepo y frondosas	97,84
Mixta de frondosas	37,11
Encina	48,25
Coscoja	27,16
Chopo	20,23
Masa arbustiva	98,21
Pastos	282,64
Cultivos	460,83
TOTAL ha	1.276,62
TOTAL sin cultivo	815,79



Concejo de Rocaforte.

Formación	Sup. (ha)
Arbolada	275,48
Matorral	253,05
Pastos	7,26
Inforestal	48,22
TOTAL	584,01

Especies forestales	Sup. (ha)
Pino laricio de austria	115
Pino alepo	160,48
Coscoja	8,22
Masa arbustiva	244,83
Pastos	7,26
Cultivos	48,22
TOTAL ha	584,01
TOTAL sin cultivo	535,79

En el caso del Concejo de Gabarderal, al no tener ordenación, las superficies se han tomado de los datos de IDENA (mapa de cultivos y aprovechamientos forestales, junto con catastro)

Formación	Sup. (ha)
Arbolada	15,5
Matorral	0,5
Pastos	4,1
Total	20,1

Especies forestales	Sup. (ha)
Chopo	4,9
Matorral mediterráneo	0,5
Pastizal	4,1
Pino carrasco (Pinus halepensis)	10,6
TOTAL	20,1

Por tanto, existe una diferencia entre ambas fuentes, por lo que independientemente de la superficie reflejada en el cuadro anterior la **superficie objeto de estudio es la de toda la superficie forestal comunal perteneciente al ayuntamiento de Sangüesa y los concejos de Rocaforte y Gabarderal, incluyendo la categoría municipal (MUN)**

A continuación, se indican los aspectos más destacados de ambos comunales:

1. Masas arboladas de coníferas formadas por pino alepo y pino laricio, alguna de las mismas productivas y otras con objetivo protector.
2. Masas autóctonas de carrasca, así como vegetación de ribera.
3. Ganadería extensiva que se quiere potenciar en todo el término municipal y también recoger las características del que ya se está realizando.
4. Posibles actuaciones de prevención y extinción de incendios forestales.
5. El proyecto Mina muga que afecta parcialmente al MUP "Las Selvas"



ESPECIE PRINCIPAL: La especie principal en cuanto a superficie ocupada en estos montes es el pino alepo y en menor medida el pino laricio. No obstante, esta segunda especie es la principal desde el punto de vista productivo.

El Servicio Forestal y Cinegético prioriza la multifuncionalidad de los bosques, por lo que en un monte como el que es objeto de la presente ordenación hay superficie para la producción de madera centrándose en las masas de calidad de pino laricio y pino alepo sin problemas de estación, y para la protección, así como para la conservación o mejora con objetivos medioambientales, sin olvidar la producción pascícola y la prevención de incendios forestales.

Como especies secundarias (a veces conformando masas mixtas) están las frondosas habituales de este tipo de bosques, por un lado, la carrasca y algún roble mediterráneo, y por otro la vegetación de ribera. El plan abordará en las cortas planteadas posibles zonas de extracción de leñas de hogares para los vecinos que aprovechen la madera y mejoren las masas, y también abordará en el plan de mejoras posibles zonas de plantación de chopos productivos u otro tipo de plantaciones posibles, que se decidan tras un análisis junto con la voluntad de las entidades locales y la normativa vigente.

2. ANALISIS DE LOS USOS Y APROVECHAMIENTOS

➤ Aprovechamiento forestal de maderas y leñas (ICF 3.1.).

Se incluirá un apartado de análisis de los aprovechamientos realizados hasta la redacción de la nueva ordenación.

➤ Uso ganadero (ICF 3.1.).

En este apartado, se realizará un resumen de la gestión pascícola llevada a cabo en los últimos años en cada EELL, superficies, posible adjudicación de los pastos y periodos, nº de cabezas por tipo de ganado y posibles, actuaciones de mejora realizadas en el comunal en materia ganadera, así como los problemas derivados de esta actividad. Para ello, se puede recabar información tanto a la EELL como a la Sección de Gestión Forestal.

El Concejo de Rocaforte ha realizado una inversión en la campaña de ayudas a trabajos forestales 2020-2021 desbrozando 40 ha y en la campaña de ayudas a trabajos forestales 2021-2022 se ha construido un cierre ganadero de 4459 metros, creando una corraliza en el paraje "Solano Viñero", por lo que se recogerá en la ordenación dichas actuaciones, el manejo que se realiza de la misma, así como otras posibles mejoras o mantenimientos que sean necesarios ejecutar en la misma.

Las infraestructuras de cierres ganaderos con punto de agua tienen demanda en la ganadería extensiva de la zona, por lo que se trabajará en conjunto con las 3 entidades locales para la creación de dichas infraestructuras, ya que reducen el riesgo de incendio forestal al disminuir el combustible vegetal, e impulsan un desarrollo sostenible, permitiendo obtener una renta de los montes y por tanto revalorizando el recurso forestal.

➤ Otros usos y aprovechamientos:

Además de lo anteriormente indicado se analizarán el resto de los usos que desarrollen en el monte, tanto si estos reportan un beneficio económico a la Entidad Local como si no. Por ejemplo, su uso turístico y social, existencia de carreras y pruebas de montaña, zonas de paseo y esparcimiento de mayor frecuentación.



3. VEGETACIÓN

Formaciones arbóreas:

Además de lo exigido en el pliego genérico, se deberá cartografiar y localizar los enclaves con bosquetes de especies secundarias (fresnos, alisos, serbales, etc.) de cierta entidad, con el consiguiente establecimiento de las medidas necesarias para garantizar su conservación y potenciación.

Por otro lado, en las zonas de valor detectadas se establecerán los mecanismos para que estas comunidades no se vean amenazadas tanto a nivel particular como genérico.

Formaciones no arbóreas:

Se podrá facilitar a la empresa adjudicataria la capa con la Base de Datos de Flora Amenazada. En aquellas estaciones donde dichas especies estén presentes se tendrá en cuenta a la hora de las propuestas planteadas, como desbroces, quemas prescritas, vías de saca, etc.

4. ANÁLISIS E INFRAESTRUCTURAS

Junto con las infraestructuras especificadas en los pliegos generales (pistas, cierres, etc.), es necesario cartografiar y localizar los posibles diferentes elementos o restos megalíticos existentes en la zona, así como los principales senderos y rutas de esparcimiento (más allá de las propias vías forestales)

En general se trata de cuestiones relacionadas con el Uso Público.

5. RECURSO PASCICOLA

Como se ha indicado anteriormente, en el caso del Concejo de Rocafort se ha creado una corraliza mediante desbroces y construcción de cierre ganadero, cuyos datos, etc. se integrarán en la presente revisión.

Las infraestructuras de cierres ganaderos con punto de agua tienen demanda en la ganadería extensiva de la zona, por lo que se trabajará en conjunto con las 3 entidades locales para la creación de dichas infraestructuras, ya que reducen el riesgo de incendio forestal al disminuir el combustible vegetal, e impulsan un desarrollo sostenible, permitiendo obtener una renta de los montes y por tanto revalorizando el recurso forestal, por lo que las revisiones y la nueva redacción incluirá un Plan Pascícola con unas posibles actuaciones de mejora o mantenimiento de los valores ganaderos y ambientales de estas zonas.

Se deberá tener en cuenta que los municipios de la zona gestionan de diferente manera las diferentes corralizas de sus comunales, en ocasiones las entidades locales gestionan el recurso pascícola de las parcelas comunales como de las parcelas particulares, por lo que se recogerá en los documentos esta particularidad y en el caso de que la entidad local gestione tanto terreno comunal como particular, la ordenación recogerá las actuaciones de mejora sin tener en cuenta las propiedades de las parcelas que ocupan.



6. USO PÚBLICO

Estos montes tienen cierto uso público, por lo que en este sentido, además de la red de de pistas forestales exigida en otro epígrafe, se realizará un inventario detallado de caminos/sendas de mayor relevancia y ligadas a la actividad recreativa (Zonas de mayor tránsito o concentración de paseantes/montañeros). De la misma manera, si hubiera actividades deportivas/recreativas que se organizan anualmente, se detallaran recorridos, fechas, etc. y se digitalizaran sus trazados.

El Camino de Santiago Aragonés cruza el término municipal Monreal y parte transcurre por terreno forestal comunal, por lo que el camino se reflejará en la cartografía y se tendrá en cuenta en la planificación de las actuaciones forestales para evitar su alteración o deterioro.

Esta información se detallará cartográficamente. **Toda esta información deberá ser tenida en cuenta a la hora de planificar y realizar propuestas de actuación en el monte para la compatibilización de usos, y en su caso, de mejoras.**

7. PLAN ESPECIAL

En el Plan de Cortas se deberá tener en cuenta, junto con las cortas con fines comerciales o de venta, rodales para suministrar las leñas de hogar en las cantidades y formas que se vienen facilitando hasta la fecha. Es decir, se diferenciará claramente un plan de cortas con fines comerciales y un plan de cortas para facilitar leñas de hogar a los vecinos. Las cortas deberán ser “realistas y viables”, teniendo en cuenta la facilidad de acceso o presencia de afloramientos rocosos, etc. En principio, el Plan Especial tendrá una vigencia de 15 años, salvo que durante la redacción se justifique otro plazo de vigencia.

Teniendo en cuenta la posible solicitud y marcación de leñas vecinales y que estas, en un principio, podrían ser ejecutadas por los propios vecinos, estas leñas se facilitarán en zonas con pendiente limitada, buenos accesos y arbolado de fácil apeo procesado. Ello siempre en consonancia con lo que indique la Entidad Local.

En el Plan de Mejoras, se propondrán actuaciones para lograr los objetivos planteados, así como para dar respuesta y solución a las deficiencias, debilidades o problemáticas detectadas en los montes objeto de adecuación (forestales como ganaderas extensivas o ambientales) y actuaciones de prevención de incendios forestales. **Todo ello desde un punto de vista realista y teniendo en cuenta limitaciones presupuestarias.**

Las revisiones deberán garantizar la integración de diferentes usos.

En este Plan Especial se habrá de incluir la Estrategia Navarra de Adaptación al Cambio Climático derivada de los diferentes foros y proyectos en los que la Comunidad Foral participa. **Aspectos como la elección de la especie a repoblar en un escenario de estas características resulta sumamente importante.**

8. ZONAS A EVOLUCIÓN NATURAL

Se realizará una revisión crítica de las zonas a evolución natural. En principio las mismas tienen vocación de permanencia en el tiempo, aunque por motivos justificados, se puede plantear su modificación.